



OPCIONES PARA CONSIDERAR CUANDO RECIBE UN CITATORIO

1. PAGAR LA MULTA Y LOS COSTOS DE CORTE

Una declaración de culpable o nolo contendere (ni afirmo ni niego) es requerida. Esto completa el caso y no necesita presentarse en corte. Un fallo de culpabilidad puede aparecer en su historial de manejo.

2. SOLICITE UN ARREGLO DE PAGO

Una declaración de culpable o nolo contendere (ni afirmo ni niego) es requerida. Usted puede solicitar un arreglo para pagar. Usted tiene que pagar la ½ de la cantidad que debe, y pagar el balance restante dentro de 30 días. Si no, tendrá que someterse a una aplicación financiera, completa y jurada. Será requerido que usted regrese a la Corte Municipal para una recomendación de arreglo para pagar. Usted tiene que suministrar identificación con retrato, huella digital, un numero de teléfono del día, dirección vigente y información de su empleo.

3. COMPLETE UN CURSO DE MANEJO DEFENSIVO

Una declaración de culpable o nolo contendere (ni afirmo ni niego) es requerida. Si usted es acusado de una ofensa de trafico, usted **puede** ser elegible de tomar un curso de manejo defensivo para despedir el cargo. Usted **NO** puede tener una licencia comercial para conducir (CDL). Usted **debe tener** una licencia valida para conducir de Texas y seguro vigente en su nombre y no puede haber tomado este curso durante los últimos 12 meses. Después de completar exitosamente el curso de manejo defensivo y de proveer su historial de manejo (obtenido del Departamento de Seguridad Publica) su caso será despedido. Infracciones **no elegibles** para el curso de manejo defensivo incluyen pero no son limitadas a: (1) alta velocidad de 25 MPH o mas sobre el limite de velocidad, (2) pasando un autobús escolar al cargar o descargar niños, (3) infracción de trafico recibida en una zona de trabajo con trabajadores presente, (4) dejar la escena de un accidente después de causar daños graves, (5) dejar la escena de un accidente sin parar a ayudar y dar información.

PAGO ES REQUERIDO A SOLICITAR EL CURSO DE MANEJO DEFENSIVO

4. SOLICITE UNA DISPOSICIÓN APLAZADA

Una declaración de culpable o nolo contendere (ni afirmo ni niego) es requerida. La Corte puede, en su discreción, aplazar la disposición de su caso. Este procedimiento involucra su pago de un honorario especial, que se depositara en una cuenta de bono. La corte aplazara una determinación de culpabilidad, fijara los costos de la corte aplicables y le ordenara que cumpla con ciertas condiciones. Si cumple exitosamente con las condiciones, su caso será despedido y el bono será aplicado a el honorario especial. Normalmente, la única condición que la corte impone es que usted no reciba citaciones adicionales por un periodo de 30 días.

Si usted no cumple con las condiciones, una disposición será impuesta, y un fallo de culpabilidad será reportado a el Departamento de Seguridad Publica (DPS) y el bono será aplicado a la multa.

PAGO ES REQUERIDO A SOLICITAR UNA DISPOSICIÓN APLAZADA

5. DISPUTAR EL CARGO

Si se declara no culpable y desea disputar el cargo contra usted, una consulta con el fiscal previa al juicio será obligatoria. Si el caso no se puede resolver a ese tiempo, le darán una cita para un juicio.

Por favor llene el lado contrario de esta forma:



OPCIONES PARA CONSIDERAR CUANDO RECIBE UN CITATORIO

A usted solo se le puede conceder un aplazamiento de disposición y un curso de manejo defensivo en un periodo de 12 meses. Por favor firme con sus iniciales su solicitud y llene el fondo de esta pagina completamente:

Yo, por lo presente, me declaro CULPABLE _____ NOLO CONTENDERE _____
(ni afirmo ni niego)

Yo renuncio mi derecho a un juicio por jurado y solicito:

_____ Pagar la multa y los costos de corte

_____ Curso de manejo defensivo

_____ Arreglo de pago

_____ Disposición aplazada (Yo podré retirar mi declaración si la Corte no sigue la recomendación de sentencia hecha según este acuerdo.)

_____ Yo, por lo presente, me declaro NO CULPABLE, renuncio mi derecho a un juicio por jurado, y solicito una consulta con el fiscal previa al juicio. (Papeleo adicional será requerido.)

_____ Yo, por lo presente, me declaro NO CULPABLE, y solicito un juicio por jurado. Consultas previas al juicio serán requeridas antes de un juicio por jurado. (Papeleo adicional será requerido.)

Numero de Citación: _____

Numero de Causa: _____

Numero de Causa: _____

Numero de Causa: _____

Numero de Causa: _____

Escriba con letras de molde por favor

Nombre: _____

Primer Nombre

Segundo Nombre

Apellido

Dirección

Ciudad

Estado

Código Postal

Teléfono de contacto durante el día

Fecha de Nacimiento: ____/____/____
Mes Día Año

Firma

Fecha ____/____/____
Mes Día Año

La ley requiere que las Cortes coleccionen costos de corte y honorarios para el Estado de Texas. Costos de corte son fijados si lo encuentran culpable, si se declara culpable o nolo contendere (ni afirmo ni niego), si toma el curso de manejo defensivo, o si su caso es aplazado y puesto en un régimen probatorio. Si lo encuentran no culpable, costos de corte no son fijados. Si usted tiene un juicio y lo encuentran culpable, puede ser requerido pagar los honorarios de tiempo y medio de cualquier oficial que de testimonio en su juicio.